

MEDIO SIGLO EN DERECHOS HUMANOS

En 2009 la CIDH cumple sus 50 años de existencia

La Carta de la OEA, aprobada en la Conferencia Americana celebrada en Bogotá en 1948, está imbuida de un espíritu de democracia, derechos humanos y progreso, poniendo al ser humano como fin último del esfuerzo conjunto y la cooperación a que se comprometieron los países del hemisferio. En la misma Conferencia fue aprobada la Declaración Americana, que en su primer párrafo señala “que los pueblos americanos han dignificado la persona humana y que sus constituciones nacionales reconocen que las instituciones jurídicas y políticas, rectoras de la vida en sociedad, tienen como fin principal la protección de los derechos esenciales del hombre y la creación de circunstancias que le permitan progresar espiritual y materialmente y alcanzar la felicidad”. La Declaración fue el primer instrumento internacional de derechos humanos en reconocer que los Estados no crean ni conceden derechos, sino que sólo reconoce derechos que son inherentes a todos los seres humanos.

La CIDH fue creada durante la Quinta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Santiago de Chile del 12 al 18 de agosto de 1959. En el Acta Final de esta reunión, los Estados miembros de la OEA señalaban que “la libertad, la justicia y la paz tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de la persona humana”. Asimismo, en esta reunión se resolvió: “Crear una Comisión Interamericana de Derechos Humanos que se compondrá de siete miembros, elegidos a título personal de ternas presentadas por los gobiernos, por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, encargada de promover el respeto de tales derechos, la cual será organizada por el mismo Consejo y tendrá las atribuciones específicas que éste le señale”.

En aquella misma reunión, los Estados expresaron que estaba “preparado el ambiente en el Hemisferio para que se celebre una Convención”. La Convención Americana sobre Derechos Humanos fue aprobada en 1969 y entró en vigor en 1978.

La Comisión supervisa el cumplimiento de los Estados miembros de la OEA con los derechos reconocidos en los instrumentos interamericanos de derechos humanos. A través de la OEA y las Cumbres de las Américas, los Estados han afirmado su apoyo al sistema interamericano de derechos humanos, y reconocen que éste es imprescindible para fortalecer la democracia y el Estado de Derecho en la región.

Los derechos humanos, como están por naturaleza de razón y conciencia, deben conducirse fraternalmente los unos con los otros. El cumplimiento del deber de cada uno es exigencia del derecho de todos. Derechos y deberes se integran correlativamente en toda actividad social y política del hombre. Si los derechos exaltan la libertad individual, los deberes expresan la dignidad de esa libertad. Los

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

1889 F St. NW

Washington, D.C., 20006

Tel. (202) 458-6002

www.oas.org/cidh

cidhdenuncias@oas.org

tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Artículo II. Todas las personas son iguales ante la Ley y tienen los derechos y deberes consagrados en esta declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna. Artículo III. Toda persona tiene el derecho de profesar libremente una creencia religiosa y de manifestarla y practicarla en público y en privado. Artículo IV. Toda persona tiene derecho a la libertad de investigación, de opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio. Artículo V. Toda persona tiene derecho a la protección de la Ley contra los ataques abusivos a su honra, a su reputación y a su vida privada y familiar. Artículo VI. Toda persona tiene derecho a constituir familia, elemento fundamental de la sociedad, y a recibir protección para ella. Artículo VII. Toda mujer en estado de gravidez o en época de lactancia, así como todo niño, tienen derecho a protección, cuidados y ayuda especiales. Artículo VIII. Toda persona tiene el derecho de fijar su residencia en el territorio del Estado



EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS



Organización de los
Estados Americanos



La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) protege y promueve los derechos de los habitantes de las Américas.

El respeto a los derechos humanos es un elemento vital de la democracia, y a lo largo de cinco décadas, la Comisión Interamericana ha abogado por la justicia y defendido la libertad en toda la región.

Hoy en día, la predominancia de gobiernos libremente electos sienta las bases para el ejercicio efectivo de los derechos humanos. Sin embargo, la región aún enfrenta desafíos profundos. La impunidad, las violaciones al debido proceso, los límites a la independencia

del Poder Judicial, los abusos policiales, la discriminación y la exclusión social son apenas algunos de los problemas que ponen en peligro la vigencia de los derechos humanos y debilitan el Estado de Derecho.

La CIDH trabaja en colaboración con los Estados a fin de mejorar sus leyes e instituciones para la protección de los derechos humanos. Los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) han afirmado su compromiso inequívoco con la democracia y los

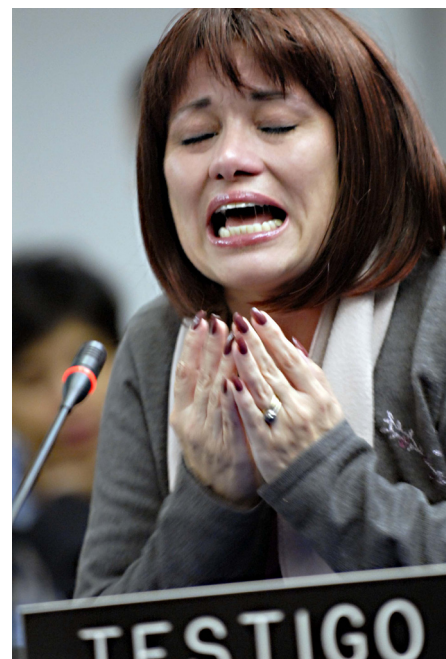
derechos humanos, y la Comisión se esfuerza por asegurar que este compromiso produzca resultados tangibles.

El trabajo de la Comisión ha logrado importantes avances en toda la región. Como resultado de las acciones de la CIDH, los Estados han reconocido públicamente sus responsabilidades por abusos del pasado, lo que constituye un paso significativo en los esfuerzos de víctimas por encontrar justicia.

Las decisiones de la Comisión han impulsado a los Estados a reparar a víctimas y a familiares de víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, tales como masacres, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones

forzadas, torturas y detenciones ilegales. Se ha logrado la liberación de personas detenidas ilegalmente y el esclarecimiento judicial de graves violaciones a los derechos humanos después de años de impunidad. Asimismo, la CIDH ha dictado medidas de protección a favor de miles de personas y comunidades en riesgo.

La CIDH ha tenido un rol vital en promover la adopción de políticas públicas, leyes y reformas constitucionales. Sus recomendaciones han llevado a los Estados a eliminar leyes discriminatorias y fortalecer la protección de los derechos básicos. Los informes de la Comisión han contribuido a que la OEA tome acciones colectivas para proteger las libertades democráticas en Estados miembros.



La CIDH visita la cárcel de Villa Devoto durante la dictadura militar argentina.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1979.

Foto gentileza Archivo Diario La Nación de Buenos Aires.

CÓMO TRABAJA LA COMISIÓN

La CIDH se compone de siete miembros que son elegidos a título personal por la Asamblea General de la OEA por un período de cuatro años. La autonomía e independencia de la Comisión han sido fundamentales en su efectividad, fortaleza y éxito.

SISTEMA DE CASOS

La Comisión recibe denuncias de personas que alegan que sus derechos han sido violados por el Estado y no han obtenido justicia en su país. La Comisión invita al peticionario y al Estado a explorar la posibilidad de una solución amistosa. Si tal resultado no es posible, la CIDH puede recomendar al Estado medidas específicas para remediar la violación. Si un Estado no sigue las recomendaciones, la Comisión tiene la opción de hacer público su informe o llevar el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, siempre y cuando el Estado en cuestión haya aceptado la jurisdicción de la Corte.

MEDIDAS CAUTELARES

La Comisión recibe solicitudes de protección a favor

de personas en situación de riesgo irreparable. Las medidas cautelares dictadas por la Comisión en estas circunstancias han protegido a miles de personas.

VISITAS IN LOCO

La Comisión conduce periódicamente visitas in loco para evaluar la situación de derechos humanos en los Estados Miembros y formula recomendaciones. Estas recomendaciones han resultado en cambios de políticas públicas y reformas estructurales en los Estados Miembros.

RELATORÍAS

La Comisión Interamericana ha creado Relatorías para concentrar su atención en temas que considera prioritarios en la región. Actualmente, la CIDH cuenta con Relatorías sobre derechos de los pueblos indígenas, las mujeres, los trabajadores migratorios, la niñez, las personas privadas de libertad y los afrodescendientes. La Comisión también cuenta con una Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, así como una unidad para defensoras y defensores de derechos humanos.